



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 25 de enero de 1965  
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 19

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Of

Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatam  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, donde

Los señores  
dad, de conserv  
damente para su  
semestre.

señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
que se fije un ejemplar en el sitio de cos  
hasta el recibo del siguiente.

Los señores cuidarán, bajo su más estrecha responsabili  
los números de este BOLETIN, coleccionados ordena  
encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

### SECCION SEGUNDA

Núm. 324

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Brigada de Zaragoza del Patrimonio Forestal del Estado, Jefatura Regional del Ebro, ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Monte "Carbonil", del Patrimonio Forestal del Estado.

Término municipal: Aguarón.

Partida: Cariñena.

Extensión superficial: 713 hectáreas.

Linderos: Norte, término de Cosuenda; Sur, término de Aguarón; Este, propiedades particulares, y Oeste, términos de Tobed y Codos.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 20 de enero de 1965.

José-Manuel Pardo de Santayana  
El Gobernador civil,

### SECCION TERCERA

Núm. 225

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por esta Presidencia durante el pasado mes de noviembre de 1964, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DIA 3

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante el mes de septiembre de 1964 por suministros a los talleres del mismo, importantes 87.465'59 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante septiembre de 1964 por enfermos de esta provincia en el Instituto Torremar, de San Ginés de Vilasar, importante la cantidad de pesetas 6.600.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el tercer trimestre de 1964 por enfermos de esta provincia en el Hospital Psiquiátrico del Salt, importante la cantidad de 2.760 pesetas.

—Idem durante septiembre de 1964 en el Sanatorio de San José, de Ciempozuelos, importante la cantidad de pesetas 1.500.

—Idem ídem en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobre-

gat, importante la cantidad de pesetas 77.800.

—Sobre reclamación a los familiares de enfermos y dementes acogidos en Establecimientos de Beneficencia las estancias causadas por éstos, y cuyo importe asciende en total a 32.410 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 450 pesetas, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo del Tribunal Tutelar de Menores, correspondiente al mes de septiembre de 1964.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante 918 pesetas, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores, correspondiente al mes de septiembre de 1964.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial durante septiembre de 1964, que ascienden a la cantidad de 44.500 pesetas, por reintegros de estancias de menores, dementes y enfermos en establecimientos benéficos.

—Disponer una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem ídem y autorizar su ingreso en la Residencia de exacogidas.

—Idem ídem.

—Autorizar un ingreso en Maternidad e Inclusa Provincial.

—Conceder a un exacogido del Hogar Pignatelli la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de premio de especialidad.

—Idem a una exacogida la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de ídem.

#### *Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Aprobar cuentas justificativas de gastos de personal del Centro Coordinador de Bibliotecas durante el tercer trimestre del año en curso, importante pesetas 20.600.

—Idem ídem de gastos de adquisición de publicaciones durante el tercer trimestre del año en curso, importantes pesetas 7.500.

—Idem ídem correspondientes a gastos de material, limpieza, etc., durante el tercer trimestre del año en curso, importantes 6.000 ptas.

—Idem ídem durante el segundo trimestre de 1964, importante 6.000 pesetas.

—Aprobar cuentas del Centro Coordinador de Bibliotecas justificativas de gastos de adquisición de lotes iniciales de bibliotecas de empresa, importantes pesetas 17.172'40.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, por el Servicio de Extensión Cultural, importantes 38.862'91 pesetas.

#### *Comisión de Agricultura*

Aprobar la factura presentada por "Talleres Radio-Automóvil", por reparación del tractor de la Corporación, importante 116'25 pesetas.

—Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados por la Farmacia del Hospital Provincial a la Vaquería Provincial durante el tercer trimestre del año actual, importante 881'25 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por el señor Director del Hospital Provincial por medicamentos suministrados por la Farmacia del mismo al Servicio Provincial de Mejora Ovina, importantes pesetas 179'80.

#### *Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar las actas de invitación por arbitrios sobre la producción industrial del año 1964 levantadas en Zaragoza, importantes 39.483'91 pesetas.

—Idem ídem importantes 43.697'50 pesetas.

—Idem ídem importantes 190.551'08 pesetas.

—Idem ídem importantes 42.105 pesetas.

—Idem ídem importantes 49.630 pesetas.

—Idem ídem importantes 146.895 pesetas.

—Idem ídem importantes 80.710 pesetas por cuotas.

—Idem ídem importantes 239.023'75 pesetas.

#### *Comisión de Personal y Plantillas*

Conceder a don Fernando Aured una retribución de 630 pesetas por los servicios extraordinarios prestados en la portería del Palacio provincial durante los meses de julio a septiembre del presente año.

—Conceder a un portero-ordenanza del Hogar Infantil de Calatayud un permiso de seis meses de duración, conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

—Desestimar una instancia solicitando la plaza de calefactor del Palacio provincial.

—Aprobar la sustitución de don Antonino Gil Bernadet, Médico ayudante del Servicio de Neurología, por don José-María Mengual Mur durante el disfrute de su licencia anual reglamentaria.

—Aprobar certificación de servicios extraordinarios prestados por un empleado del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el curso académico 1963-64, como encargado de los asilados del Hogar Pignatelli que cursan estudios en el Instituto Laboral "Jesús Rubio", de Tarazona, por un total de quinientas ochenta horas.

—Aprobar la sustitución del Farmacéutico del Hospital Provincial don José Oca Pastor por don Pelayo Heredia Pastor durante el disfrute por aquél de su licencia anual reglamentaria.

—Nombrar una limpiadora con servicio en Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem ídem con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem a doña Asunción Valiente, costurera-zurcidora del Ropero del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

#### *Comisión de Propiedades*

Autorizar al señor Arquitecto provincial para que redacte el oportuno proyecto de obras de cambio de pavimentación en la sala de estar del Departamento Cuna del Hogar Infantil de Calatayud, con un costo aproximado de pesetas 61.000.

—Aprobar la factura de don Teodoro Aguilar por trabajos de montaje y salida de cable de la plaza de toros, importante 9.720'95 pesetas.

—Autorizar a la Sección de Construcciones Civiles para la realización de algunos trabajos de apilamiento de los materiales almacenados en uno de los pabellones de la Granja Agrícola.

#### *Comisión de Gobernación*

Autorizar el pago de 50.000 pesetas a la Feria Nacional de Muestras de Zaragoza para atenciones de la misma.

—Idem ídem de 50.000 pesetas al Grupo Sindical Remolachero.

—Idem ídem de 30.000 pesetas a la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. para atenciones de la misma durante el segundo semestre.

—Idem de 32.500 pesetas a la Delegación Provincial de Juventudes para atenciones de la misma durante el segundo semestre.

—Idem de 150.000 pesetas a la Delegación Provincial de Juventudes para la construcción de un Colegio Menor.

—Idem ídem de 137.500 pesetas a la Escuela de Gerentes de Cooperativas para atenciones de la misma, correspondiente al cuarto trimestre del año 1964.

—Idem de 50.000 pesetas a la Delegación Provincial de Auxilio Social para atenciones de la misma.

—Idem de 31.250 pesetas al Museo Provincial de Bellas Artes para atenciones del mismo durante el cuarto trimestre del año 1964.

—Idem de 75.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Sección Femenina para atenciones de la misma durante el segundo semestre de 1964.

—Aprobar las cuentas presentadas por don José Aparicio Pardenilla, por un importe de 1.000 pesetas, correspondientes a gastos de material para los vehículos de la Diputación.

—Idem ídem por un importe de pesetas 1.000 correspondientes a ídem.

—Idem ídem por el mismo importe y correspondiente a ídem.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 20.665'70 pesetas.

—Idem ídem importantes 8.725'80 pesetas.

—Idem ídem importantes 40.297'71 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por ilustres señores Diputados correspondientes a gastos de carácter oficial, cuyo importe total asciende a 2.637 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, cuyo importe total asciende a 5.332'78 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 13.197'40 pesetas.

—Idem ídem importantes 18.334'10 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por el señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por un importe de 3.000 pesetas, correspondientes a gastos de material de oficina del referido Servicio durante el primer semestre del año en curso.



*Comisión de Beneficencia  
y Obras Sociales*

Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial por diversos suministros efectuados al Establecimiento por varios proveedores, importantes pesetas 5.434'25.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial durante septiembre de 1964, importantes pesetas 72.218'41.

—Aprobar la factura de "T.E.B.A." por suministros efectuados a Maternidad e Inclusa Provincial, importantes pesetas 8.575'65.

—Idem ídem por suministros a ídem, importante 122.239'12 pesetas.

—Aprobar la factura de don Francisco Rivas por suministros efectuados al Hogar Infantil, importantes 16.922'50 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud (Colonia Veraniega de Agreda) por diversos suministros efectuados al Establecimiento, importantes 52.661'45 pesetas.

—Aprobar la factura de "T.E.B.A." por suministros efectuados al Hospital, importantes la cantidad de 172.796'84 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, correspondiente al tercer trimestre de 1964, importante la cantidad de 7.119 pesetas.

—Idem por el de Palma de Mallorca relativa a ídem durante el tercer trimestre de 1964, importante 46 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del traslado de veintitrés niños y seis niñas desde el Hogar Infantil de Calatayud al Hogar Pignatelli.

—Autorizar un ingreso en el Departamento de Dementes de Calatayud.

*Comisión de Obras Públicas  
y Paro Obrero*

Conceder autorización a un vecino del barrio de Huérmada para colocar una tubería de conducción de agua potable a edificio de su propiedad.

—Idem a un vecino de Cunchillos para cubrir, formando terraza, parte de un corral lindante con el camino de El Busto a Cunchillos.

—Idem a un vecino de Valdejasa para enlucir la fachada de un edificio de su propiedad.

—Autorizar a un vecino de Pedrola para abrir una ventana, sustituir dos maderos de tejado y reconstruir una pared interior en edificio lindante con el camino vecinal de la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Idem a un vecino de Luceni para construir las instalaciones de una estación de servicio en terrenos lindantes con el camino vecinal de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Idem a un vecino de Ariza para reparar una pared o muro de sostenimiento de tierra y construir un edificio de una planta en terreno lindante con el camino vecinal de Bordalba a Ariza.

—Idem a un vecino de Murero para derribar una pared perpendicular al camino vecinal de Daroca a Murero y construir otra.

—Conceder autorización a un vecino de Ejea de los Caballeros para circular con un tractor por vías provinciales.

—Idem ídem a dos vecinos de Tauste para ídem.

—Idem ídem a un vecino de Remolinos.

—Idem ídem a dos vecinos de Tauste.

—Idem ídem.

—Aprobar el acta de recepción provisional de una bituminadora suministrada por don Juan Tiktin con destino a la Sección de Vías y Obras.

—Aprobar cuenta de gastos correspondientes a la segunda quincena del mes de agosto con motivo de la conservación de caminos vecinales y puentes económicos, importante 423.460'41 pesetas.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar la factura presentada por don Carlos Bardavío Mora, importante 6.655 pesetas, por compra de mobiliario destinado al Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

—Aprobar gastos de viaje por actuaciones del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, cuyo importe total asciende a la cantidad de 7.169 pesetas.

—Aprobar la liquidación efectuada sobre la cantidad de 5.327'20 pesetas ingresadas en concepto de arbitrio sobre el producto neto por la Delegación de Hacienda, correspondiente a septiembre de 1963.

—Idem sobre la de 62.306'59 pesetas correspondiente a noviembre y diciembre de 1964.

—Idem sobre la cantidad de pesetas 35.215'73 durante octubre de 1963.

—Aprobar facturas por suministros al taller de Imprenta, importantes pesetas 60.214'45.

—Idem ídem importantes 23.060'55 pesetas.

—Aprobar facturas de gastos diversos, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.966 pesetas.

DIA 9

*Comisión de Gobernación*

Autorizar el pago de 7.650 pesetas a la Casa Prisión "José Antonio", de Alicante, para becas de estudios.

—Idem de 1.000 pesetas a la Real Academia de Medicina para atenciones de la misma.

—Idem al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona de la cantidad de 18.750 pesetas para atenciones de dicho Centro durante el cuarto trimestre de 1964.

—Idem al de Ejea de los Caballeros, de la cantidad de 18.750 pesetas para ídem.

—Autorizar el pago al Museo de Etnología y Ciencias Naturales de Aragón de la cantidad de 75.000 pesetas para atenciones del mencionado Museo durante el año 1964.

*Comisión de Personal y Plantillas*

Abonar a don Joaquín Aparicio Pardenilla, conductor mecánico de la Corporación, la cantidad de 775 pesetas en concepto de dietas y gastos de desplazamientos realizados durante el mes de septiembre último.

—Aprobar la sustitución de don Eugenio Borao Diloy, Practicante de la Beneficencia Provincial, por don Luis Cuenca Pola.

—Abonar a don José Aparicio Pardenilla, chofer de la Corporación, la cantidad de 425 pesetas en concepto de dietas y gastos por desplazamientos de carácter oficial realizados durante el mes de septiembre último.

—Abonar al señor conserje provincial para su distribución a los interesados la cantidad de 2.820 pesetas, importe de las dietas devengadas en servicios extraordinarios por los subalternos del Palacio provincial durante septiembre y octubre últimos.

—Aprobar la sustitución de don Marcos Agón Claveras, practicante de la Beneficencia provincial, por don Ernesto Trigo Francia.

—Idem ídem la de don Juan Antonio Conget por don Miguel Escuer Fleta.

—Aprobar la sustitución del cortador de carnes de la plantilla de funcionarios provinciales, don Santiago López Domeque, por don Lorenzo López Uriel.

—Conceder a don Juan Clemente Aguirán del Val, Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, una licencia de seis meses de duración por asuntos propios.



*Comisión de Propiedades*

Aprobar la factura número 2 de obras realizadas por administración en las de construcción de un tabique interior en el testero Norte del bloque número 10 de las viviendas del paseo María Agustín, importante 4.917'86 pesetas.

—Idem la número 1 correspondiente a ídem, importante 16.100'51 pesetas.

—Idem la número 2 correspondiente a obras realizadas en el Hogar Pignatelli, importantes 27.638'19 pesetas.

—Idem la número 4 correspondiente a obras realizadas en la oficina de Cooperación, importante la cantidad de 30.737'90 pesetas.

—Idem la número 9 correspondiente a obras realizadas en el departamento de fregaderas de la cocina mayor del Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 2.716'53 pesetas.

—Aprobar las liquidaciones de las cantidades recaudadas en el aparcadero durante el mes de octubre último, que ascienden a un total de 26.540 pesetas.

*Comisión de Agricultura*

Aprobar la factura presentada por don Angel Salas por suministro de 44.940 kilos de alfalfa para la Vaquería provincial, importantes 85.386 pesetas.

—Idem la presentada por don Pascual Tamarillas Lázaro, de Daroca, por suministro de 1.750 kilos de yeros para pienso del ganado del Servicio Provincial de Mejora Ovina, importante pesetas 11.409'12.

—Aprobar las liquidaciones efectuadas a los aparceros de las fincas denominadas "Jarandín", por la cosecha de trigo recolectada en el año actual y que totalizan la cantidad de pesetas 86.481'50.

—Desestimar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Jaraba sobre exención del pago de varias plantas servidas por el taller de Jardinería para embellecimiento de una plaza, por un importe de 3.060 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por "Parés Hermanos", S. A., por adquisición de un tractor para las Explotaciones Agrícolas, importante pesetas 251.983'70.

DIA 14

*Comisión de Propiedades*

Ordenar el pago de dos recibos en concepto de alfarda del año en curso, presentados por el depositario de la Comunidad de Regantes del Término de Urdán, importando, respectivamente, 558'90 y 47.078'35 pesetas.

—Aprobar minuta de honorarios correspondientes a los señores Arquitecto y Aparejador provinciales por dirección e inspección de diversas obras, importantes 20.167'04 pesetas.

—Aprobar facturas números 3 y 4 de obras realizadas en el bloque número 10 de las viviendas del Paseo de María Agustín, importantes 12.303'91 pesetas.

(Continuará)

**SECCION CUARTA**

Núm. 293

**Delegación de Hacienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Carmen Cardona Pellicer, Nieves Navarro Aldea, Melchora Royo Cornado, Cándida Aznar Allepuz, Herminia Beniro Calatayud, María de la Natividad Escudero y Liria (M. Militar).

Bernardo Martín Gómez, Francisco Aisa Sanz, Francisco Peirona Cancer, Pablo Burillo Meseguer, Antonio Rodríguez Contreras, Manuel Morales Birián, Miguel Peña Ereza, Faustino Gómez Arestegui, José Torralba Cervero, Aurelio Barra Carrión, Joaquín Agelet Dalmases, Sebastián García de Coca, Mariano Nuez Gracia (Retirados-Cruces).

José García Escobar, Eduardo Campos Fernández, Julián Huecas Pitaluga, Jacinto Martín Larripa, Juan-José Vera García, Calixto Herrando Lobera, Dionisio Pastora Vicioso, José Martín García, Santos Vicente Gayán, Fortunato Ruiz Martínez, Gerardo Lamas Vidal, Mariano Ramos Lajas (Retirados-Cruces).

Abundio Herráez González, Francisco Soriano Soriano, Primitivo Lapargada Barón (Retirados-Cruces).

*Actualización*

Angela Cortés Pérez, Huérfanas Arilla Albar, Anunciación Loscertales López, Antonio Labayán Abián, (M. Civil).

Pedro Alonso Blasco (Jubilados).  
Adrián Berges García (Retirados-Cruces).

Justo Ravinal Ibáñez, José Iñiguez Lucio (Jubilados).

Zaragoza, 18 de enero de 1965. — El Delegado de Hacienda.

**SECCION QUINTA**

Núm. 320

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, acordó aprobar la adición del siguiente articulado al artículo 90 del tomo I de las Ordenanzas municipales, del tenor literal siguiente:

Primero. Todo vehículo que quede estacionado en la vía pública y que, a juicio de la Autoridad municipal o sus agentes, intercepte el tráfico o cause perturbación a la circulación, será trasladado al depósito municipal señalado al efecto.

Igualmente podrán ser transportados a dicho depósito aquellos vehículos que permanezcan estacionados, con carácter permanente, en un mismo lugar por espacio superior a tres días.

De la misma forma serán motivo de retirada de la calle y traslado los vehículos que molesten, perturben e intercepten el paso de procesiones, desfiles, itinerarios especiales, actos públicos, etcétera, siempre que la prohibición de estacionar se hubiese anunciado en Prensa o Radio con antelación suficiente para ser observada.

Segundo. Los propietarios de los vehículos a que hace referencia el artículo anterior vendrán obligados a pagar el importe del transporte, más una multa de 250 pesetas, que será elevada al duplo en los casos de reincidencia.

Tercero. Será condición indispensable para poder retirar del depósito un vehículo remolcado haber satisfecho la multa, más el importe del servicio de transporte. El abono de la multa y el del transporte se efectuará en la Jefatura de la Policía Municipal, y mediante los talones de resguardo que le sean facilitados le será devuelto el mismo.

Igualmente se pagará el importe del servicio hasta el lugar de la perturbación o infracción y la multa expresada, cuando después de llamada la grúa, ésta no llegara a practicar el servicio por comparecer el propietario o conductor del vehículo y proceder personalmente a su retirada.

Cuarto. A los propietarios de vehículos abandonados en la vía pública que se acredite se hallaban en la misma por causas ajenas a su voluntad no les será impuesta multa alguna, si bien deberán satisfacer igualmente el importe del traslado.

Quinto. Si durante el transporte del vehículo al depósito municipal, o con motivo de las operaciones de amarre y arrastre, aquél sufriera algún desper-



fecto, la Autoridad municipal no se hará responsable del mismo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local de 1955, se somete el mencionado expediente a información pública durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento).

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de enero de 1965. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 271

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don José Macarrilla Castañer la instalación y funcionamiento de un taller de construcción y reparación de maquinaria, en camino del Vado, sin número, con 26 motores y una potencia de 43'25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Emilio Ostáriz Izquierdo la instalación y funcionamiento de un taller de ferrallista en Parcelación Sánchez Ventura, sin número, Picarral, con 6 motores y una potencia de 25'10 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Manuel Tena Fecé la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en Antonio Maura, número 9, con 1 motor y una potencia total de 2 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Daniel Novellón Sánchez la instalación y funcionamiento de maquinaria en calle Domingo Ram, número 28, con 6 motores y una potencia total de 18 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don José Nebra Gracia la instalación y funcionamiento de ampliación taller mecánico en calle Arias, 19, con 29 motores y una potencia total de 40'9 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Carlos Elias Falcón Beltrán la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en calle Compromiso de Caspe, número 58, con 2 motores y una potencia total de 1'25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 296

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 5 de 1965 promovido por don Manuel Ferrer Comín y otros contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 29 de julio de 1964, que fijó el justo precio de una parcela de terreno o solar de 1.050 metros cuadrados, sito a la entrada del llamado "barrio de Oliver" en lo que actualmente se calle de Nobel, propiedad de los recurrentes, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, José Oliván.—Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 314

**Comisaría de Aguas del Ebro**

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de noviembre de 1964 en la provincia de Zaragoza.

*Número del expediente, nombre del denunciado, clase de falta, cauce público, término municipal e importe de la multa*

608-D-64. Ramón Ridruejo Alfaro. Verter escombros. Huerva. Zaragoza. 25 pesetas.

500-D-64. Pedro Muñoz Tomás. Extraer áridos. Monterde. Daroca. pesetas 250.

591-D-64. Máximo Lorenz González. Verter escombros. Huerva. Muel. 25 pesetas.

663-D-64. Jesús Marco Codura. Verter escombros. Huerva. Zaragoza. pesetas 50.

665-D-64. Jesús Marco Codura. Verter escombros. Huerva. Zaragoza. pesetas 50.

665-D-64. Jesús Marco Codura. Verter escombros. Huerva. Zaragoza. pesetas 50.

666-D-64. Jesús Marco Codura. Verter escombros. Huerva. Zaragoza. pesetas 50.

394-D-64. Ramón Cebrián Paño. Obras abusivas. Ebro. Utebo, pesetas 250.

477-D-64. Blas Miguel Garasa. Efectuar limpieza. Osés. Ejea de los Caballeros. 250 pesetas.

602-D-64. Constantino Molina Hernández. Verter escombros. Ebro. Almozara. Zaragoza. 250 pesetas.

607-D-64. Taller Fambres. Verter escombros. Huerva. Zaragoza. pesetas 250.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1964. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 314

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de diciembre de 1964 en la provincia de Zaragoza.

*Número del expediente, nombre del denunciado, clase de falta, cauce público, término municipal e importe de la multa*

508-D-64. José Berdejo Gil. Cortar chopos. Isuela. Tierga. 25 pesetas.

637-D-64. Sindicato de Riegos de Almozara. Obras abusivas. Ebro. Zaragoza. 50 pesetas.

660-D-64. Bernal Pareja, S. A., Incumplimiento condiciones. Arba de

Luesia. Ejea de los Caballeros. pesetas 100.

641-D-64. Jesús Juan Lacambra. Verter escombros. Gállego. Zaragoza. 100 pesetas.

669-D-64. Cástulo Muñoz Romero. Obras abusivas. Barranco Valdevenar. Aldehueta L. 25 pesetas.

509-D-64. Julián Perales Vicente. Plantar chopos. Isuela. Tierga. pesetas 250.

511-D-64. Hnos. Modrego Alonso. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. pesetas 250.

626-D-64. Juan Alonso Rubio. Incumplimiento condiciones. Riguel. Uncastillo. 1.000 pesetas.

670-D-64. Francisco Martínez Tutor. Obras abusivas. Jalón. Bardallur. 25 pesetas.

625-D-64. Cristóbal Caballero Cervano. Extraer áridos. Arba de Biel. Luna. 250 pesetas.

628-D-64. Evangelino Alvarez Fernández. Extraer áridos. Riguel. Uncastillo. 250 pesetas.

507-D-64. Cándido Torrubia Laborda. Cortar chopos. Isuela. Tierga. pesetas 250.

506-D-64. Armando Torrubia Gil. Cortar chopos. Isuela. Tierga. pesetas 250.

678-D-64. Talleres Villar. Verter basuras. Huerva. Zaragoza. 250 pesetas.

694-D-64. Pascual Gálvez Crespo. Extraer áridos. Fresnillo. Villarroya. 25 pesetas.

699-D-64. Indusal, S. A., Extraer áridos. Ebro. Remolinos. 25 pesetas.

707-D-64. Ricardo Vera Gómez. Verter desperdicios. Ebro. Juslibol, Zaragoza. 25 pesetas.

710-D-64. Félix Lahuerta Vázquez. Extraer áridos. Bco. Rio Fresno. Carriñena. 250 pesetas.

523-D-64. Mariano Luesia Expósito. Cortar chopos. Isuela. Tierga. pesetas 100.

597-D-64. Marcor, S. A., Extraer áridos. Arba. Luesia. Ejea de los Caballeros. 500 pesetas.

603-D-64. Ayuntamiento de Luna. Verter escombros. Arba de Luesia. Luna. 250 pesetas.

634-D-64. Marcor, S. A., Extraer áridos. Arba de Luesia. Ejea de los Caballeros. 500 pesetas.

658-D-64. Marcor, S. A., Extraer áridos. Arba de Luesia. Ejea de los Caballeros. 500 pesetas.

696-D-64. Eriquio Lavilla Lafuente. Extraer áridos. Rbla. Valdecodos. Fuentes de J. 250 pesetas.

705-D-64. Francisco Peleato Mur. Extraer áridos. Ebro. Pina de Ebro. 50 pesetas.

689-D-64. Bernal Pareja, S. A., Extraer áridos. Arba de Luesia. Biota. 500 pesetas.

693-D-64. Francisco Cortés Arévalo y hermanos. Extraer áridos. Ribota. Calatayud. 250 pesetas.

698-D-64. Antonio Pascual Omenat. Incumplimiento condiciones. Ebro. Remolinos. 500 pesetas.

706-D-64. Manuel Garcia Moreno. Incumplimiento condiciones. Ebro. Pina de Ebro. 500 pesetas.

709-D-64. Miguel Gracia Royo. Incumplimiento condiciones. Ebro. Zaragoza. 500 pesetas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 290

**Delegación de Industria***Nota-anuncio información pública*

Don Alberto Viader Muñoz, en su calidad de Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía a la SET, que también se proyecta en el kilómetro 9,09 de la carretera de Logroño a Zaragoza, término municipal de Utebo.

La longitud de la línea será de metros 690, comenzando en la SET, existente Utebo número 6, propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" y terminará en la SET, proyectada y tiene por objeto el suministro a las industrias del sector próximo.

La potencia a transportar se prevé de 500 Kva. y las características de la corriente serán alterna, trifásica, a 17 Kv.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

SET. Utebo número 6.

Asunción García, viuda de A. Gota. (Camino del Sábado, número 26, Zaragoza).

Gerardo Tolosana (barrio Molino, Utebo).

Eduardo Oriol (Avda. de Zaragoza, 10, Utebo).

Línea eléctrica de baja tensión de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Camino a fincas.

Vicente García (barrio Molino, Utebo).

Línea eléctrica de baja tensión de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Jesús García (barrio Molino, Utebo).



Línea eléctrica de baja tensión de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Camino a vivienda de Jesús García (barrio Molino, Utebo).

Andrés Bartolomé (calle Delicias, 101-103, Zaragoza).

Timoteo Aznar (Avda. Zaragoza, 2, Utebo).

Manuel Fatás (calle Portillo, 5, Utebo).

Mariano Leciñena (Fray José Casanova, 2, Zaragoza).

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta "nota-anuncio" en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esa Delegación (General Franco, número 126).

Zaragoza, 9 de enero de 1965 — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 316

Visto el expediente incoado a instancia de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., en solicitud de concesión de línea eléctrica de alta tensión a la actual a la estación de Pedrola, entre la Set. existente de Remolinos con entrada y salida a la nueva Set. que se proyecta en Alcalá de Ebro, esta Delegación de Industria, en virtud de las atribuciones que le confieren, el Decreto 362-1964, de 13 de febrero; la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la concesión de la línea eléctrica mencionada y de la nueva estación transformadora en Alcalá de Ebro, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica: Origen, línea a estación ferrocarril Pedrola. Puntos intermedios: entrada y salida en la nueva Set. de Alcalá de Ebro.

Final de la línea: Set. existente de Remolinos.

Tensión: 15 KV.

Capacidad de transporte: 2.500 Kva.

Longitud: 5.331 metros.

Número de circuitos: uno.

Conductores: tres.

Material: cables aluminio-acero.

Sección: 49,48 milímetros cuadrados.

Separación: un metro.

Disposición: triángulo.

Apoyos: material: hormigón armado centrifugado.

Altura media: 10 metros.

Separación media: 70 metros.

Estación transformadora: Tipo caseta.

Número de transformadores: uno.

Potencia de cada uno: 40 Kva.

Relación de tensión: 15.000-220-127 voltios.

Otras salidas AT.: salidas a Remolinos.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afectan a vías y terrenos de dominio público, y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento antes citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entienda otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta. Regirán en esta concesión los proyectos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a casos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Delegación de Industria, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 % del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "proyecto de línea eléctrica a 15 KV. desde la estación del ferrocarril de Pedrola, a Remolinos, con entrada y salida en la Set. transformadora que se proyecta en Alcalá de Ebro", suscrito en Zaragoza, con fecha marzo de 1964, por el Ingeniero industrial don José Monserrat, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 690.793,51 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 171.251'60 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Delegación de Industria, a instancia del concesionario, mediante la presentación de correspondiente proyecto reformado.

Séptima. Deberán cumplirse por el concesionario las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras Públicas, que son las siguientes:

1.ª Cruces sobre el río Ebro y el canal de Tauste. La parte más baja de los conductores deberá quedar a una distancia mínima de 8 metros sobre el curso de las aguas cuando éstas alcancen su más alto nivel, así como sobre el terreno en sus márgenes y banquetas.

2.ª Cruce con la carretera Alagón-Tudela, kilómetro 23,9, y camino vecinal Pedrola-Remolinos. Se harán según las características del proyecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 27 de marzo de 1919 y normas complementarias.

La distancia mínima de los cables sobre el terreno será de 7 metros.

En el cruce con el camino vecinal Pedrola-Remolinos la distancia de los postes al borde del camino será como mínimo de 5 metros.

En el cruce con la carretera Alagón-Tudela los postes que sirvan para establecerlo, deberán estar como mínimo a una distancia de 8 metros del borde exterior de la carretera; mientras que cualquiera de los restantes no podrán estar a menos de 25 metros del eje de la carretera.

3.ª Esta autorización se entenderá concedida por 99 años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración cuando lo juzgue conveniente por causa de interés público o del servicio, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin indemnización alguna.

4.ª El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las condiciones de esta licencia o de las disposiciones legales, será causa de caducidad de la misma".



Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento por escrito a la Delegación de Industria y a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras se procederá con intervención de la Delegación de Industria y la Jefatura de Obras Públicas al reconocimiento de las mismas y levantamiento del acta correspondiente en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de las instalaciones.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Duodécima. Caducará esta concesión por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1964.—  
El Ingeniero Jefe. (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 311

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 6 de 1964, sobre abusos deshonestos, contra Manuel Zapater Carilla, y se ha acordado sacar a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, un velomotor marca "Lube", de 49 c. c., tasado en 3.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que se dará cumplimiento a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Hecce.

Núm. 323

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Agustín Linacisoro, contra Vicente Rubio Tello, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 8 de febrero próximo, a las once horas:

Tres baños de níquel, cromo y zinc. Tasados en 9.000 pesetas.

Dos máquinas para pulir, una accionada por transmisión y otra con motor eléctrico. Tasadas en 5.000 pesetas.

Un rectificador marca "Elebe". Tasado en 10.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Hecce.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 321

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 191 del año 1964 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro María Díaz Murugarren, representado por el Letrado señor Borobio, contra don José Veráiz Monteserin, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", "Léxico, 80", número 3140 - 12, en funcionamiento. Tasada en 3.900 pesetas.

Cinco máquinas de escribir marca "Underwood", tipo antiguo, esmaltadas en negro, en regulares condiciones de funcionamiento y conservación. Tasadas en 10.000 pesetas.

Cinco máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo 40 y esmaltadas en negro; se encuentran en regulares condiciones de funcionamiento y conservación. Tasadas en pesetas 15.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (silo en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 6 de febrero, a las diez horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Torres Pérez. — P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones